Agencia i
ya tenemos tus ideas

489 32 79 • 301 212 4916
Calle 64B No. 50-41 Of. 401 - Itagüí
contacto@iyatenemostusideas.com
www.iyatenemostusideas.com

NIT. 901.257.007-3

Itagüí, enero de 2026

Señores
Municipio de Itagüí

Cordial saludo,

Los servicios profesionales de comunicación son esenciales para una entidad pública. Estos permiten dar a conocer de manera clara y precisa las políticas y acciones de la entidad, lo que contribuye a construir una relación de confianza y transparencia con la comunidad. Además, una buena comunicación puede ayudar a prevenir y resolver problemas, y a promover una cultura de participación ciudadana, garantizando una gestión más eficiente. Por eso, nos permitimos presentar la siguiente propuesta con la que buscamos brindar un apoyo eficaz para transmitir de manera clara y precisa el mensaje institucional a la comunidad de Itagüí.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS EN DISTINTOS FORMATOS, ASÍ COMO EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y EL DISEÑO DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FOMENTAR UNA INTERACCIÓN EFECTIVA CON LA CIUDADANÍA.

ACTIVIDAD	MESES	VALOR MES	VALOR TOTAL
1. Soportar y acompañar a la Secretaria de comunicaciones en la conceptualización, diseño, desarrollo e implementación de campañas y diagramación de piezas gráficas, tanto digitales como física y en gran formato, que fortalezcan la comunicación pública y promuevan la interacción efectiva con la ciudadanía.	11	$ 36.799.612	$ 404.795.732
2. Acompañar y soportar a la Secretaría de Comunicaciones en el permanente seguimiento, cumplimiento y actualización del Manual de Identidad Visual de la entidad, conforme a los lineamientos normativos e institucionales.	11	$ 2.698.001,18	$ 29.678.013

= Agencia i
ya tenemos tus ideas

489 32 79 • 301 212 4916
Calle 64B No. 50-41 Of. 401 - Itagüí
contacto@iyatenemostusideas.com
www.iyatenemostusideas.com

NIT. 901.257.007-3

3. Proveer soporte en la planificación y ejecución de estrategias de comunicación interna o segmentada a grupo de valor de la administración municipal, realizando diagramación de piezas para canales digital, análogos y comunitarios que acerquen la administración municipal a los diferentes sectores de la población.	11	$ 9.295.885,81	$ 102.254.744
4. Soportar a la entidad en el proceso de carnetización institucional al municipio de Itagüí, cumpliendo con los parámetros de diseño, calidad y elementos que componen la carnetización en la entidad.	11	$ 2.554.545,09	$ 28.099.996
5. Soportar y acompañar en estrategia de difusión en terreno de las diferentes acciones de gobierno y oferta institucional.	11	$ 9.172.271,18	$ 100.894.983
6. Soportar a la entidad con la coordinación y ejecución de la impresión de material gráfico en pequeños formatos, asegurando la calidad y oportunidad en la entrega para apoyar las estrategias de divulgación institucional y de identidad visual.	11	$ 12.207.041,63	$ 134.277.458

TOTAL: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS NOVECIENTOS VEINTISÉIS SEIS PESOS M/L ($800.000.926), incluido IVA.

Resultados: Entregar en medio digital un informe mensual que acredite el desarrollo de las actividades, acompañado de todas aquellas evidencias que soporten la ejecución y desarrollo de las mismas.

Lugar de ejecución del objeto contractual: El lugar de ejecución del contrato La ejecución del contrato se llevará a cabo de manera independiente por el contratista en el lugar donde lleve a cabo sus actividades conforme a su objeto social y en la jurisdicción del municipio de Itagüí. La entrega de los resultados es en la secretaría de las comunicaciones, ubicada en el edificio de la alcaldía, tercer (3er) piso.

Tipo de régimen tributario al que pertenece Responsable de IVA

Contribuyente de renta Si _X___ no _____

Auto – retenedor de renta Si _____ no __X___

Gran contribuyente Si _____ no ___X__

Régimen común si __X___ no _____

= Agencia i
ya tenemos tus ideas

489 32 79 • 301 212 4916
Calle 64B No. 50-41 Of. 401 - Itagüí
contacto@iyatenemostusideas.com
www.iyatenemostusideas.com

NIT. 901.257.007-3

Régimen simplificado si _____ no __X__

Auto retenedor de IVA si _____ no ___X__

Régimen tributario especial si _____ no __X___

Norma _____

Indicar si es responsable de ICA y actividad económica: SI ES RESPONSABLE DE ICA 7020

Concepto de retención en la fuente y porcentaje 11% Honorarios

VALIDEZ DE LA OFERTA 30 días

De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la empresa que represento se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado.

Cordialmente,

Edisson Montoya Urrego
Director de Proyectos
Representante legal
Razón social: I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14928423851

(415)7707212489984(8020) 000001492842385 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 0 0 7	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
I YA TENEMOS TUS IDEAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal
CL 64 B 50 41 AP 401

42. Correo electrónico contacto@iyatenemostusideas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 8 9 3 2 7 9	3 0 1 2 1 2 4 9 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 0 2 1 9	7 3 1 0	2 0 1 9 0 2 1 9	7 4 1 0	6 2 0 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA URREGO EDISSON

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

¿Dónde estoy?: **Inicio** | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	901257007	DV	3
Razón Social	I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S.		
Fecha Actual	28-01-2026 16:22:23		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Verificando...

CLOUDFLARE

Privacidad • Términos

Buscar

Limpiar

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 18:30:23
Recibo No. S001915288, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ukz2sehsJS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S.
Nit : 901257007-3
Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 217594
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 64B NO 50 41 AP 401
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : administracion@iyatenemostusideas.com
Teléfono comercial 1 : 4893279
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3012124916

Dirección para notificación judicial : CL 64B NO 50 41 AP 401
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : administracion@iyatenemostusideas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de febrero de 2019 del Accionista Único de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019, con el No. 133528 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendra como objeto principal la realizacion de toda clase de actividades relacionadas con innovacion tecnologica y creacion visual, comunicaciones, publicidad atl y btl, mantenimiento y comercializacion de plataformas digitales, aplicaciones moviles, portales y sitios web, produccion audiovisual, medios de comunicacion en versiones audiovisuales, digitales e impresas, mercadeo, organizacion de ferias y eventos, fotografia, ilustracion, dibujo, diseno, animacion, estrategia digital, propaganda, campanas publicitarias de todo genero, para personas naturales o juridicas, privadas o publicas, a traves de cualquier medio de comunicacion; asi como consultorias, asesorias y proyectos de servicios de comunicaciones y tecnologias de informacion, incluyendo operacion y mantenimiento de medios de comunicacion y elaboracion, edicion, produccion, publicacion y comercializacion de productos y servicios audiovisuales, produccion y comercializacion de todos tipo de actividades, obras y productos artisticos, pictoricos, sonoros y/o escritos, en cualquier soporte o formato, produccion y comercializacion de souvenirs, merchandesign y articulos promocionales, no obstante la sociedad podra realizar cualquier actividad civil o comercial licita.

para el desarrollo de su objeto, la sociedad podra realizar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Promover a personas naturales y/o juridicas que con sus iniciativas, planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades apoyen el cumplimiento del objeto social de la sociedad.

2. Asesorar dentro del marco de su objeto social, a las personas naturales o juridicas en la formulacion, ejecucion y seguimiento a planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades tendientes generar escenarios para el desarrollo del objeto principal de la sociedad.

3. Canalizar recursos tecnicos, economicos, humanos y cientificos, nacionales y/o extranjeros destinados al desarrollo de planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades relacionadas con el objeto principal de la sociedad.

4. Propiciar e impulsar politicas y acciones sociales relacionadas con el objeto principal de la sociedad.

5. Movilizar recursos y/o unificar criterios y/o esfuerzos de los sectores publico y/o privado en busqueda de los objetivos de la sociedad.

6. Disenar, formular y/o, ejecutar planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades relacionadas con el objeto de la sociedad.

7. Suscribir contratos, convenios y/o acuerdos con entidades y/o empresas publicas, privadas y/o mixtas, para la prestacion directa o indirecta de servicios, asesorias y/o capacitacion en areas relacionadas con el objeto de la sociedad.

8. Adquirir franquicias.

9. Adquirir, enajenar, dar y/o tomar en arriendo, gravar a cualquier titulo y en general disponer de cualquier forma de todos y cada uno de los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social.

10. Asociarse con entidades que tengan fines semejantes, celebrar con ellas convenios y/o contratos y en los casos pertinentes afiliarse y/o realizar alianzas estrategicas, consorcios y/o uniones temporales.

11. Organizar, promover, concurrir, conformar y/o financiar sociedades, empresas y/o entidades que tiendan a facilitar, ampliar y/o complementar las actividades de la sociedad dentro o fuera del territorio nacional, asi como suscribir acciones y/o adquirir cuotas de ellas.

12. Contratar servicios de terceros, hacer investigaciones cientificas y/o tecnicas, crear bancos de informacion, prestar servicios a entidades publicas y/o privadas, obtener licencias, efectuar registros en el registro nacional de derechos de autor y todos los demas actos conexos necesarios para el desarrollo del objeto de la sociedad.

13. Producir, adquirir, distribuir, vender y en general comercializar productos y/o servicios que faciliten el cumplimiento de su objeto.

14. Celebrar en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos de credito y/o companias aseguradoras y/o entidades financieras nacionales y/o extranjeras bajo el cumplimiento de las normas vigentes en la materia.

15. Designar apoderados judiciales y/o extrajudiciales.

16. Transigir, desistir y/o someter a decisiones arbitrales, a amigables componedores y similares, las cuestiones en que tengan interes frente a terceros y/o en participacion con ellos, todos los actos y/o operaciones civiles y/o comerciales y en general, todo acto o contrato que sea necesario y/o conveniente para facilitar las operaciones previstas en los estatutos.

17. Las demas que sean acordes o complementarias con los propositos de la sociedad.

no obstante lo anterior, podra dedicarse a cualquier objeto licito de comercio. Se entienden incluidos en el objeto principal antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Para la cabal realizacion de su objeto, la sociedad podra adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposicion, dar en garantia sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de credito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la sociedad; constituir sociedades filiales para el establecimiento y explotacion de sociedades destinadas a la realizacion de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interes como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades de objeto analogo o complementarios al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en

servicio a otras sociedades, enajenar sus acciones, hacer inversiones en acciones y bonos, fusionarse con tales sociedades o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales y demas derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotacion; y en general, celebrar, ejecutar, toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de caracter civil o comercial que guarden relacion afin con el objetivo social expresado en el presente articulo. Igualmente en desarrollo de su objeto social, la sociedad podra comprar, vender, adquirir a titulo oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar titulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesion o a cualquier titulo. En cumplimiento de su objeto social podra, entonces, la sociedad, abrir, mantener y administrar fabricas, sucursales, agencias, oficinas y depositos. Podra concurrir la sociedad a la constitucion de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interes social en sociedades de la misma indole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la sociedad y representar o agenciar a personas naturales o juridicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realizacion del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con sociedades del mismo objeto social y, en general, a la celebracion de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la sociedad social los que indiquen una inversion fructifera de los medios disponibles.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal. La representacion legal estara en cabeza de un gerente general y tendra a su cargo la inmediata direccion y administracion de los negocios sociales con

sujecion a las disposiciones legales y estatutarias. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, estaran subordinados a el y bajo su direccion e inspeccion inmediata. El accionista unico se reserva, en cualquier tiempo, la posibilidad de nombrar un suplente quien reemplazara al gerente en sus faltas temporales o transitorias con las mismas facultades que de el emanan.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL:

1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE.

2) DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA COMPANIA, Y FIJARLES SU REMUNERACION.

3) CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO, Y CONSTITUIR PRENDAS, HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN QUE AFECTE LOS ACTIVOS DE LA COMPANIA, O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICION DE ACTIVOS FIJOS O CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD.

4) OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 5) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES DE SUS CARGOS Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL.

PARAGRAFO. EL GERENTE GENERAL PODRA DELEGAR EN SU SUPLENTE AQUELLAS FUNCIONES QUE POR LEY O POR ESTATUTOS NO LE CORRESPONDA EJERCER DE MANERA PRIVATIVA. ASIMISMO, PODRA REASUMIR EN CUALQUIER TIEMPO LAS FUNCIONES QUE HUBIERE DELEGADO.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de febrero de 2019 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019 con el No. 133528 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	EDISSON MONTOYA URREGO	C.C. No. 71.290.826

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 19 de febrero de 2019 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019, con el No. 133529 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: Que el senor edisson monyoya urrego, tiene una participacion accionaria del 100%, equivalentes al 100% del capital social, teniendo de esta forma el control total accionario..

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : EDISSON MONTOYA URREGO

CONTROLANTE

Identificación: 712908268
Domicilio: 05360 - Itagui
País: Colombia
CIIU : M7020 - Actividades de consultoria de gestion
CIIU : M7310 - Publicidad
CIIU : J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseño, programacion, pruebas)

Fecha de configuración de la situación: 19/02/2019

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S.
Domicilio: Itagüí, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: M7410 J6201

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: I YA TENEMOS TUS IDEAS
Matrícula No.: 112131
Fecha de Matrícula: 17 de agosto de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 64B NO 50 41 AP 401
Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 18:30:23
Recibo No. S001915288, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ukz2sehsJS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $694.468.824,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

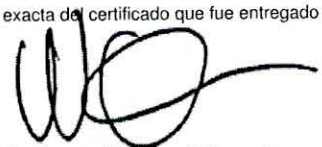
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290219647

PIB
16:25:56

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S. Identificado(a) con NIT número 9012570073:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290218168

PIB
16:19:07

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDISSON MONTOYA URREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71290826:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o Inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 16:18:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012570073
Código de Verificación	901257007326012816184S

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 16:14:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71290826
Código de Verificación	71290826260128161408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:19:36 PM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71290826**

Apellidos y Nombres: **MONTOYA URREGO EDISSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8.00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 04:20:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71290826** y Nombre: **EDISSON MONTOYA URREGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133715024** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71290826 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2026 12:08 PM

Código Verificación: **PAHRM67C1Q**

Válida hasta: **22/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:20:28 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71290826,** Apellidos y Nombres **MONTOYA URREGO EDISSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, con **NIT 890980083-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Agencia i
ya tenemos tus ideas

489 32 79 • 301 212 49 16
Calle 64B No. 50 - 41 Of. 401 - Itagüí
contacto@iyatenemostusideas.com
www.iyatenemostusideas.com

I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S.
NIT. 901.257.007-3

IDENTIDAD

PUBLICIDAD

WEB

Itagüí, 29 de enero del 2026

CERTIFICADO

EDISSON MONTOYA URREGO, identificado con cédula de ciudadanía número 71.290.826 de Itagüí, en condición de Representante Legal de la empresa **I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S.** identificada con NIT. 901.257.007-3, certifico, que durante los últimos 6 meses de funcionamiento la empresa se encuentra a Paz y Salvo en obligaciones laborales y aportes parafiscales exigidos por la ley, y por todo concepto relacionado con dichos pagos.

Cordialmente,

EDISSON MONTOYA URREGO

C.C. 71.290.826 de Itagüí

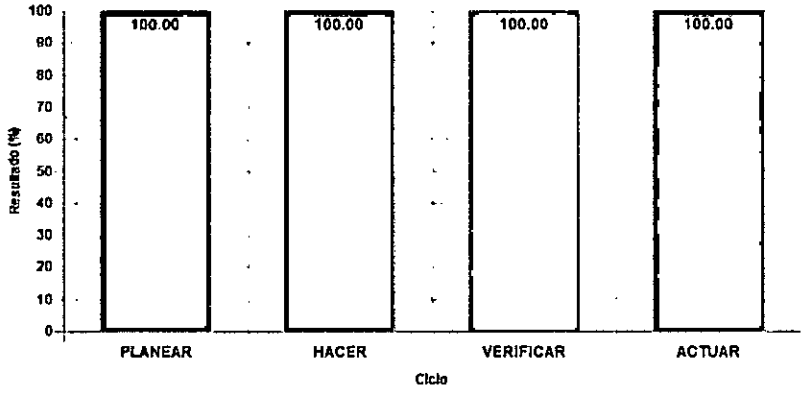
Representante Legal

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **I Ya Tenemos Tus Ideas S.a.s.** ,identificada con **NI 901257007** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **16/01/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

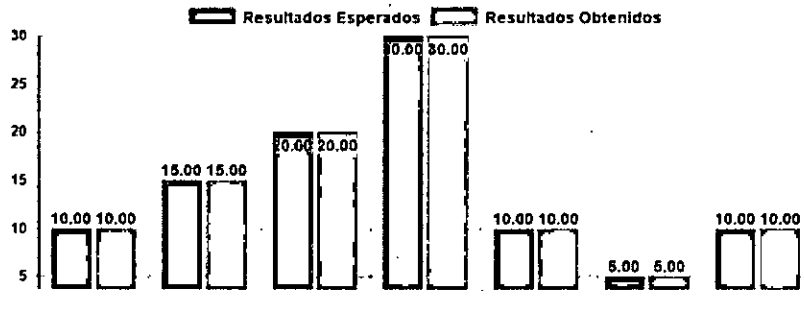
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados Evaluación por Ciclo

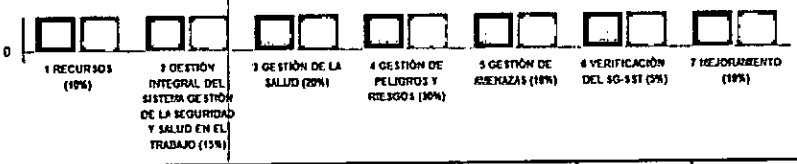


CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **28 enero 2026**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

Alcaldía de Itagüí	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	Código: FO-AD-03 Versión:12 Fecha de aprobación: 09/03/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	X		**Convenio**	
Número:	SC-CD-053-2025	**de**	21 de enero de 2025.	
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO, ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS EN DISTINTOS FORMATOS, ASÍ COMO EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y EL DISEÑO DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FOMENTAR UNA INTERACCIÓN EFECTIVA CON LA CIUDADANÍA.				
Contratista:	I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S.			
Nit o C.C	901257007-3			
Representante legal	EDISSON MONTOYA URREGO			
C.C.	71290826			
Plazo	Once (11) meses y diez (10) días, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.			
Fecha de Inicio	22/01/2025.			
Fecha de Terminación	31/12/2025.			
Valor Inicial	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($900.000.000), incluido IVA.			
Valor inicial en SMMLV	632,24 SMMLV			
Supervisor	SANTIAGO MESA GONZÁLEZ Secretario de Comunicaciones			
Interventor				
Razón social	-NO APLICA.			
Numero contrato	-NO APLICA.			

2. ADICIONES EN VALOR

Valor Inicial	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($900.000.000), incluido

	IVA.
Valor inicial en SMMLV	632,24 SMMLV
Adición valor #	NO APLICA.
Fecha de suscripción de la adición #	NO APLICA.
Valor total de las adiciones	NO APLICA.
% de las adiciones	NO APLICA.
Valor final del contrato o convenio	NO APLICA.
Valor final del contrato o convenio en SMMLV	NO APLICA.

3. PRÓRROGAS EN TIEMPO Y SUSPENSIONES

Plazo Inicial	Once (11) meses y diez (10) días, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.
Prórroga #	NO APLICA.
Fecha de terminación después de la prórroga #	NO APLICA.
Fecha de suscripción de la prórroga #	NO APLICA.
Tiempo total prorrogado	NO APLICA.
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025
Fecha de suspensión Nº ___	NO APLICA.
Fecha de reanudación	NO APLICA.
Fecha de terminación	NO APLICA.

4. MODIFICACIONES

Modificación #	NO APLICA.
Fecha de suscripción de la	NO APLICA.

Modificación #	

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Itagüí e I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S. se celebró el Contrato N° SC-CD-053-2025 de 21 de enero de 2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO, ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS EN DISTINTOS FORMATOS, ASÍ COMO EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y EL DISEÑO DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FOMENTAR UNA INTERACCIÓN EFECTIVA CON LA CIUDADANÍA.

Que el contrato fue avalado presupuestalmente mediante la Disponibilidad Presupuestal Nº 138 de 15/01/2025 y el Registro Presupuestal Nº 361 de 22/01/2025, así mismo el contrato para iniciar su ejecución, se aportó por parte del contratista la póliza de Cumplimiento 21-44-101461838 ANEXO 0 del 22 de enero de 2025, de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que con el fin de mejorar los servicios suministrados por personas externas (contratistas), en nombre de la entidad y acorde a lo establecido en el numeral 8.4 de la norma NTC-ISO 9001-2015, se requiere la implementación de la reevaluación de proveedores de acuerdo con los parámetros que se presenta a continuación:

Criterios de evaluación

ÍTEM	FACTOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
		CONCEPTO	RANGO	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Supera las expectativas y exigencias del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Cumple con alguno de los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	No cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	El contratista mejoró las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio

				adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	El contratista incumplió con alguna de las especificaciones técnicas establecidas, las cuales son corregidas, por lo tanto no se considera que incumplió el contrato.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	El contrato presentó inconformidades graves y se considera que no cumplió
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio antes de la fecha estipulada.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Entrega puntual del bien y/o servicio.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la reevaluación del proveedor, para ello evalúe el servicio estableciendo un puntaje de acuerdo con los rangos que se presentan en la tabla de evaluación.

ÍTEM	FACTOR	EVALUACIÓN	
		VALOR	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	5.0	No aplica.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	5.0	No aplica.
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	5.0	No aplica.

Que las partes de común acuerdo deciden dar por terminado el contrato mencionado, a fin de facilitar los trámites de liquidación para lo cual el Supervisor y/o Interventor CUENTA CON EL TÉRMINO PREVISTO EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CONTRATO para realizar el trámite respectivo, sin perjuicio del impuesto asociado a industria y comercio que pueda generarse POR otros hechos generadores. Para que sea efectivo lo anterior, se debe presentar copia del presente documento con la respectiva actualización o cancelación del RIT por parte del interesado EN LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RENTAS.

Que por lo anterior las partes

ACUERDAN:

1. Dar por Terminado el plazo del Contrato Nro. SC-CD-053-2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO, ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS EN DISTINTOS FORMATOS, ASÍ COMO EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y EL DISEÑO DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FOMENTAR UNA INTERACCIÓN EFECTIVA CON LA CIUDADANÍA, el día 31 del mes de diciembre de 2025.

2. Los siguientes compromisos:

 2.1. Pago de las cuentas correspondientes al informe de supervisión y orden de pago 09, 10,11 y 12.

Nota: El Acta de Terminación se suscribirá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de terminación del contrato o convenio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los 31 días del mes de diciembre de 2025 por quienes intervinieron:

Representante legal
CONTRATISTA

SANTIAGO MESA GONZÁLEZ
Secretario de las Comunicaciones
Secretario o director o jefe de la dependencia solicitante o área ejecutora

Documento Radicado en la Secretaría Jurídica el día 14/1/26 8:11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	X		**Convenio**	
Número:	SC-CD-054-2024	**de**	31 de enero de 2024.	
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE LAS COMUNICACIONES EN LA CREACIÓN Y GENERACIÓN ESTRATÉGICA DE CONTENIDOS GRÁFICOS, AUDIOVISUALES Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, NOTICIAS, EVENTOS, AVANCES Y RESULTADOS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.				

Contratista:	I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S.
Nit o C.C	901257007-3
Representante legal	EDISSON MONTOYA URREGO
C.C.	71290826
Plazo	Once (11) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
Fecha de Inicio	01/02/2024.
Fecha de Terminación	31/12/2024.
Valor Inicial	SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 770.000.000), IVA incluido.
Valor inicial en SMMLV	592,30 SMMLV
Supervisor	SANTIAGO MESA GONZÁLEZ Secretario de Comunicaciones
Interventor	
Razón social	-NO APLICA.
Numero contrato	-NO APLICA.

2. ADICIONES EN VALOR

Valor Inicial	SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 770.000.000), IVA incluido.
Valor inicial en SMMLV	592,30 SMMLV

Adición valor #	NO APLICA.
Fecha de suscripción de la adición #	NO APLICA.
Valor total de las adiciones	NO APLICA.
% de las adiciones	NO APLICA.
Valor final del contrato o convenio	NO APLICA.
Valor final del contrato o convenio en SMMLV	NO APLICA.

3. PRÓRROGAS EN TIEMPO Y SUSPENSIONES

Plazo Inicial	Once (11) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
Prórroga #	NO APLICA.
Fecha de terminación después de la prórroga #	NO APLICA.
Fecha de suscripción de la prórroga #	NO APLICA.
Tiempo total prorrogado	NO APLICA.
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024
Fecha de suspensión N° ___	NO APLICA.
Fecha de reanudación	NO APLICA.
Fecha de terminación	NO APLICA.

4. MODIFICACIONES

Modificación #	NO APLICA.
Fecha de suscripción de la Modificación #	NO APLICA.

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Itagüí e I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S. se celebró el Contrato N° SC-CD-054-2024 de 31 de enero de 2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE LAS COMUNICACIONES EN LA CREACIÓN Y GENERACIÓN ESTRATÉGICA DE CONTENIDOS GRÁFICOS, AUDIOVISUALES Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, NOTICIAS, EVENTOS, AVANCES Y RESULTADOS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Que el contrato fue avalado presupuestalmente mediante la Disponibilidad Presupuestal Nº 232 de 29/01/2024 y el Registro Presupuestal Nº 588 de 31/01/2024, así mismo el contrato para iniciar su ejecución, se aportó por parte del contratista la póliza de Cumplimiento 21-44-101435064, anexo 0 del 31 de enero de 2024, de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que con el fin de mejorar los servicios suministrados por personas externas (contratistas), en nombre de la entidad y acorde a lo establecido en el numeral 8.4 de la norma NTC-ISO 9001-2015, se requiere la Implementación de la reevaluación de proveedores de acuerdo con los parámetros que se presenta a continuación:

Criterios de evaluación

ÍTEM	FACTOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
		CONCEPTO	RANGO	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Supera las expectativas y exigencias del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Cumple con alguno de los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	No cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	El contratista mejoró las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	El contratista incumplió con alguna de las especificaciones técnicas establecidas, las

				cuales son corregidas, por lo tanto no se considera que incumplió el contrato.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	El contrato presentó inconformidades graves y se considera que no cumplió
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio antes de la fecha estipulada.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Entrega puntual del bien y/o servicio.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la reevaluación del proveedor, para ello evalúe el servicio estableciendo un puntaje de acuerdo con los rangos que se presentan en la tabla de evaluación.

ÍTEM	FACTOR	EVALUACIÓN	
		VALOR	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	5.0	No aplica.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	5.0	No aplica.
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	5.0	No aplica.

Que las partes de común acuerdo deciden dar por terminado el contrato mencionado, a fin de facilitar los trámites de liquidación para lo cual el Supervisor y/o Interventor CUENTA CON EL TÉRMINO PREVISTO EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CONTRATO para realizar el trámite respectivo, sin perjuicio del impuesto asociado a industria y comercio que pueda generarse POR otros hechos generadores. Para que sea efectivo lo anterior, se debe presentar copia del presente documento con la respectiva actualización o cancelación del RIT por parte del interesado EN LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RENTAS.

Que por lo anterior las partes

ACUERDAN:

1. Dar por Terminado el plazo del Contrato Nro. SC-CD-054-2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE LAS COMUNICACIONES EN LA CREACIÓN Y GENERACIÓN ESTRATÉGICA DE CONTENIDOS GRÁFICOS, AUDIOVISUALES Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, NOTICIAS, EVENTOS, AVANCES Y RESULTADOS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL., el día 31 del mes de diciembre de 2024.

2. Los siguientes compromisos:

 2.1. Pago de las cuentas correspondientes al informe de supervisión y orden de pago del mes de diciembre de 2024.

Nota: El Acta de Terminación se suscribirá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de terminación del contrato o convenio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los 31 días del mes de diciembre de 2024 por quienes intervinieron:

Representante legal
CONTRATISTA

SANTIAGO MESA GONZÁLEZ
Secretario de las Comunicaciones
Secretario o director o jefe de la dependencia solicitante o área ejecutora

Documento Radicado en la Secretaria Jurídica el día Municipio de Itagui Secretaría Jurídica Fecha: 01 25 Hora: 2:42
Quien Recibe.

	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	Código: FO-AD-03
		Versión:12
		Fecha de aprobación: 09/03/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	X	**Convenio**		
Número:	SC-CD-059-2023	**de**	17 de enero de 2023	
Tipo de contrato:	Prestación de servicios profesionales			
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales para acompañar y soportar a la Secretaría de las Comunicaciones en la generación y creación de contenidos informativos, campañas institucionales y difusión de información de la Administración Municipal.				
Contratista/Asociado	I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S			
Nit o C.C	901257007-3			
Representante legal	EDISSON MONTOYA URREGO			
C.C.	71.290.826			
Plazo	Once (11) meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023			
Fecha de Inicio	18 de enero de 2023			
Fecha de Terminación	17 de diciembre de 2023			
Valor Inicial	($770.000.000 IVA Incluido) SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO			
Valor inicial en SMMLV	663.79 SMLMV			
Supervisor	Diana Catalina Gallego Alarcón			
Interventor (estos campos se diligencian sólo si hay contrato de interventoría externa)				
Razón social	- N/A			
Numero contrato	- N/A			

2. ADICIONES EN VALOR

Valor Inicial	($770.000.000 IVA Incluido) SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO
Valor inicial en SMMLV	663.79 SMLMV
Adición valor	N/A
Fecha de suscripción de la adición	N/A

B

Debe insertar tantas filas como adiciones en valor se hayan realizado y relacionarlas todas en el orden en que fueron suscritas.	
Valor total de las adiciones	N/A
% de las adiciones	N/A
Valor final del contrato o convenio	N/A
Valor final del contrato o convenio en SMMLV	N/A

3. PRÓRROGAS EN TIEMPO Y SUSPENSIONES

Plazo Inicial	N/A
Prórroga #	N/A
Fecha de terminación después de la prórroga #	N/A
Fecha de suscripción de la prórroga	N/A
Debe insertar tantas filas como prórrogas en tiempo se hayan realizado y relacionarlas todas en el orden en que fueron suscritas.	
Tiempo total prorrogado	N/A
Fecha de terminación del contrato o convenio	N/A
Fecha de suspensión N° ___	N/A
Fecha de reanudación	N/A
Fecha de terminación	N/A

4. MODIFICACIONES

Modificación #	N/A
Fecha de suscripción de la Modificación #	N/A
Debe insertar tantas filas como modificaciones se hayan realizado al contrato o convenio y relacionarlas todas en el orden en que fueron suscritas.	

CONSIDERANDO:

Que entre el **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ** y **AGENCIA Y YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.** se celebró el Contrato **N° SC-CD-059-2023** de cuyo objeto es *prestación de servicios profesionales para acompañar y soportar a la Secretaría de las Comunicaciones en la generación y creación de contenidos informativos, campañas institucionales y difusión de información de la Administración Municipal.*

Que el contrato fue avalado presupuestalmente mediante la Disponibilidad Presupuestal N.° 173 del 13 de enero de 2023 y el Registro Presupuestal N.° 435 del 18 de enero de 2023 así mismo el contrato para iniciar su ejecución, se aportó por parte del contratista la póliza 21-46-101057338 del 17 de enero de 2023 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO

(Solo para contratos de prestación de servicios) Que con el fin de mejorar los servicios suministrados por personas externas (contratistas), en nombre de la entidad y acorde a lo establecido en el numeral 8.4 de la norma NTC-ISO 9001-2015, se requiere la Implementación de la reevaluación de proveedores de acuerdo con los parámetros que se presenta a continuación:

Criterios de evaluación

ÍTEM	FACTOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
		CONCEPTO	RANGO	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Supera las expectativas y exigencias del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Cumple con alguno de los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	No cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	El contratista mejoró las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	El contratista incumplió con alguna de las especificaciones técnicas establecidas, las cuales son corregidas, por lo tanto no se considera que incumplió el contrato.

		MALO	Inferior a 3,0 puntos	El contrato presentó inconformidades graves y se considera que no cumplió
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio antes de la fecha estipulada.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Entrega puntual del bien y/o servicio.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la reevaluación del proveedor, para ello evalúe el servicio estableciendo un puntaje de acuerdo con los rangos que se presentan en la tabla de evaluación.

ÍTEM	FACTOR	EVALUACIÓN	
		VALOR	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	5.0	Supera las expectativas y exigencias del bien y/o servicio adquirido
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	5.0	El contratista mejoró las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	5.0	Entrega del bien y/o servicio antes de la fecha estipulada.

Que las partes de común acuerdo deciden dar por terminado el contrato **N° SC-CD-059-2023**, a fin de facilitar los trámites de liquidación para lo cual el Supervisor y/o Interventor CUENTA CON EL TÉRMINO PREVISTO EN LA CLAUSULA **N/A** DEL CONTRATO O CONVENIO para realizar el trámite respectivo, sin perjuicio del impuesto asociado a industria y comercio que pueda generarse POR otros hechos generadores. Para que sea efectivo lo anterior, se debe presentar copia del presente documento con la respectiva actualización o cancelación del RIT por parte del interesado EN LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RENTAS. **N/A**

Que por lo anterior las partes

ACUERDAN:

1. Dar por Terminado el plazo del Contrato **N° SC-CD-059-2023** cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales para acompañar y soportar a la Secretaría de las Comunicaciones en la generación y creación de contenidos informativos, campañas institucionales y difusión de información de la Administración Municipal a partir del 17 de diciembre de 2023.

2. Se mencionan acá los compromisos de las partes, los cuales son:

 Por parte de la Alcaldía de Itagüí quedan pendientes tres pagos al contratista **I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S** de los informes de supervisión y órdenes de pago #9,10 y 11 por valor de $70.000.000 cada una y correspondiente a las fracciones del 18 de septiembre al 17 de octubre, del 18 de octubre al 17 de noviembre y del 18 de noviembre al 17 de diciembre del 2023 respectivamente.

 Nota: El Acta de Terminación se suscribirá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de terminación del contrato o convenio.

 Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los 22 días del mes de diciembre de 2023 por quienes intervinieron:

EDISON MONTOYA URREGO
Representante legal
I Ya tenemos Tus Ideas

DIANA CATALINA GALLEGO
Supervisora
Secretaría de las Comunicaciones

Municipio de Itagui
Secretaria Juridica
Fecha 22 12 23 Hora: 11:50
Quien Recibe.

Documento Radicado en la Secretaría Jurídica el día

Certificado
Bancario

Miércoles, 14 de enero de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que I YA TENEMOS TUS IDEAS identificado(a) con NIT 901257007, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	27900040887	2019/03/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: I YA TENEMOS TUS IDEAS SAS

SIGLA: AGENCIA I

NIT No. 901.257.007-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO ITAGUI | DIRECCIÓN CALLE 64B # 50-41 APTO. 401

TELÉFONOS 6044893279 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
2 MANTENIMIENTO - COMERCIALIZACIÓN DIGITAL
3 CREACIÓN VISUAL - COMUNICACIONES
4 PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL
5 PUBLICIDAD ATL Y BTL
6 ESTRATEGIAS DIGITALES

CONSULTORIAS Y ASESORIAS - SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE ITAGÜÍ	X		6043737676	30-12-2025	900.000.000
ALCALDIA DE ITAGÜÍ	X		6043737676	30-12-2024	770.000.000
ALCALDIA DE ITAGÜÍ	X		6043737676	17-12-2023	770.000.000
ALCALDIA DE ITAGÜÍ	X		6043737676	16-12-2023	700.000.000
PERSONERIA DE ITAGÜÍ	X		6043764881	30-12-2021	130.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO MONTOYA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) URREGO | NOMBRES EDISSON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO 71290826

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [] Apoderado [X]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 2.800.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA [signature] | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 22-01-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA Itagüí - Enero 2026

Santiago Hesq
Secretario comunicaciones

CONTRATANTE